



## SE ACUMULAN DÍA CON DÍA

# Suma Corte recursos contra reforma judicial

**PATRICIA RAMÍREZ**

### Turnan al ministro Juan Luis Alcántara Carrancá la acción de inconstitucional presentada por el PAN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) turnó al ministro Juan Luis Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad presentada por el PAN contra la reforma judicial, con lo que desahogará además la controversia constitucional presentadas sobre este tema por el gobierno de Guanajuato.

El turno publicado en los estrados de la Corte señala que al tener esta acción de inconstitucionalidad conexidad con la controversia constitucional presentada por el gobierno de Guanajuato, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo, el ministro hará ambos proyectos de sentencia.

El PAN argumentó que el ser organizado el proceso de elección de jueces, ministros y magistrados por el Instituto Nacional Electoral y calificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la reforma al poder judicial realmente esconde una electoral.

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, aseveró que además, en la elección de las magistraturas de la sala superior del TEPJF se dota a la Suprema

Corte de Justicia de la Nación de una facultad ex profesa para la calificación de la elección, generando una excepción formal para la participación de la Suprema Corte en la calificación de los procesos electorales. Dijo que se modifica el tiempo y también la información necesaria para que la ciudadanía vote en pleno conocimiento, además de generar una nueva necesidad de organización electoral, tanto en diseño de boletas específicas con elementos que faciliten la posibilidad del voto, como en la dinámica de preparación, seguimiento, investigación y sanción de la jornada por parte de la autoridad electoral. "Es de alarmar que también se plantea el establecimiento de casillas especiales sin la participación de las representaciones de los partidos políticos en el escrutinio y cómputo de los votos, pero con la nueva necesidad de establecer un mecanismo supervisor que garantice la certeza de las personas contendientes en la elección de personas juzgadores", sentenció.

Hace unos días, el gobierno panista de Guanajuato también interpuso una controversia para impugnar la reforma judicial ante la SCJN.

**El ministro** Luis Alcántara Carrancá realizará los dos proyectos de sentencia de Guanajuato y del PAN

## Respalda CJF elección de jueces

**ALDO CANEDO**

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordó, en sesión privada, desahogar la suspensión judicial que le ordenaba no colaborar con el Senado de la República para preparar las elecciones extraordinarias de imputados de justicia en 2025.

Con esto, el CJF, presidido por Norma Lucía Piña Hernández, colaborará con el Congreso de la Unión para implementar la reforma judicial que ocasionó protestas, marchas y un paro de labores aún vigente en tribunales y juzgados federales del país.

La determinación se dio con cuatro votos a favor y tres en contra, informó el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña. Los votos en contra de esta determinación habrían sido de la ministra presidenta Norma Piña, Lilia Mónica López Benítez y José Alfonso Montalvo Martínez.